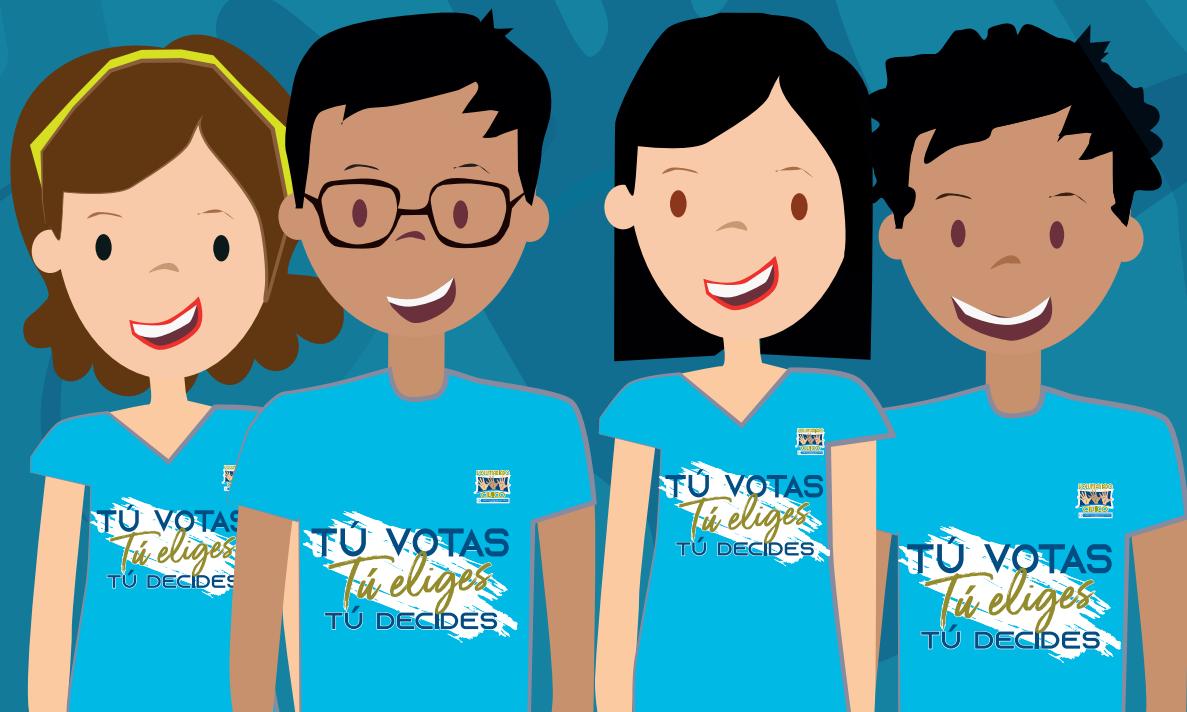


Mi Guía del Voluntariado Cívico Electoral



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
GUATEMALA, C.A.



soy del
voluntariado
Cívico electoral y
esta es mi guía



**Guía del
Voluntariado Cívico Electoral
Elecciones Generales 2023**

Magistrados Titulares

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana

Magistrada Presidente

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina

Magistrado Vocal I

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra

Magistrada Vocal III

M.Sc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños

Magistrado Vocal IV

M.Sc. Mynor Custodio Franco Flores

Magistrado Vocal V

Magistrados Suplentes

M.Sc. Marco Antonio Cornejo Marroquín

Lic. Marlon Josué Barahona Catalán

Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes

Secretario General

M.Sc. Mario Alexander Velásquez Pérez

Ejemplar gratuito.

El mismo se puede reproducir total o parcialmente, siempre y cuando se cite al TSE como fuente de origen y que no sea para usos comerciales.

Edición actualizada al 2023

**Coordinadora , edición y
revisión de actualización**

Dr. José Inocente Moreno Cámbara

Director

Instituto de Formación y Capacitación
Cívico - Política y Electoral

Lcda. Mirna Nohemí Cabrera Cabrera

Jefa del Departamento de Promoción Cívica

Actualización

Lic. Luis Fernando Gil Solares

Lic. Fidel Rolando Moreno Citalán

Lcda. Nadia De La Cruz Cristable Sandoval Reyes

Técnicos del Departamento de Promoción Cívica

Diseño y diagramación

Lcda. Jeanneth Estévez Cuevas

Diseñadora Gráfica

Sección de Producción y Diseño Gráfico

¡Hola!

Te damos la bienvenida al Voluntariado Cívico Electoral (VCE), un programa que busca integrar a jóvenes que, como tú, buscan un espacio donde socializar y dar su aporte al país, apoyando las actividades cívicas del Tribunal Supremo Electoral (TSE).

El Voluntariado te sitúa como una persona consciente de tus derechos y obligaciones ciudadanas; tu participación es muy importante para Guatemala, que necesita jóvenes que ejerzan su ciudadanía y cumplan con sus deberes cívicos, por ejemplo, mediante actividades como campañas de llamado al empadronamiento y a que las personas emitan su voto reflexivo e informado, para consolidar nuestra democracia como ejercicio permanente de compromiso con el país.

Como podrás darte cuenta, hay muchas actividades en las que puedes apoyarnos, pues se requiere muchas ganas, entusiasmo y creatividad para aportar de forma desinteresada a la construcción de una mejor Guatemala.





A continuación te compartimos información importante sobre la forma de inscribirse para ser una voluntaria o un voluntario cívico electoral; además, la naturaleza del Voluntariado, su espíritu y razón de ser, actividades que se efectúan y acciones que se deben evitar.

¿Qué es el Tribunal Supremo Electoral?

El Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, independiente y no supeditada a ningún organismo del Estado. Vela por el derecho a elegir y a ser electa o electo, como una de las partes más importantes de la democracia, hasta llegar al voto como ejercicio democrático por excelencia.

Entre sus dependencias está el Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral, en el cual funciona el Departamento de Promoción Cívica, que organiza el Voluntariado Cívico Electoral.

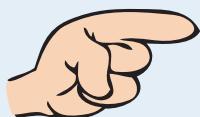


¿Quiénes integran el Voluntariado Cívico Electoral?

Son personas jóvenes que se convierten en agentes de cambio, quienes por voluntad propia dedican su tiempo a promover los distintos procesos que impulsa el Tribunal en acciones concretas, motivadas y motivados por los principios de participación y solidaridad.

¿Cómo surgió el Voluntariado?

La Red de Voluntariado Cívico Electoral fue creada por el Acuerdo No. 297-2011 del TSE, el 5 de abril de 2011, con el objetivo de “coadyuvar a la organización y ejecución del Proceso Electoral, para que el mismo se realice de la manera más eficiente o eficaz, y promoviendo la participación ciudadana y los valores cívicos de la juventud guatemalteca.



Los integrantes del VCE han participado en:

- Elecciones Generales 2011, con la participación de 2,000 integrantes.
- Elecciones Generales 2015, integraron la Red de Voluntariado 4,200 personas.
- Consulta Popular por el Diferendo Territorial, Insular y Marítimo entre Guatemala y Belice, en 2018, con 8,409 voluntarias y voluntarios.
- Elecciones Generales 2019.



¿Cuáles son los principios del Voluntariado?

Lealtad: a la Constitución Política de la República de Guatemala, porque es la ley suprema que rige a nuestro país; a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, por ser la máxima ley que rige el sistema electoral de Guatemala; y a la Democracia.



Respeto: a todas las personas, sin importar su etnia, género, sexo, posición económica, preferencia política, grupo social o religioso, o si tienen alguna discapacidad.



Tolerancia: ante las diferentes opiniones sociales, étnicas, culturales y religiosas, con actitud de respeto y comprensión hacia las distintas formas de pensar y actuar de los demás.

Imparcialidad: que se hace patente al no manifestar preferencia o inclinación por alguna organización política o candidatura en particular.

Servicio: actitud que se evidencia al servir y apoyar en actividades de trato con la ciudadanía, apropiarse del tema de participación ciudadana al momento de informar y aclarar dudas a la ciudadanía, así como orientarle al momento de acudir a votar.



¿Cuáles son las funciones del Voluntariado?

Cuando integres el Voluntariado Cívico Electoral te corresponderá facilitar información y promover la participación en las Elecciones Generales, en el ámbito familiar, en tu área de trabajo, de estudios, en tu comunidad, y con la población en general; asimismo, informar y responder las preguntas que la ciudadanía tenga sobre el proceso electoral.

Algo muy importante será facilitar la comunicación entre la autoridad electoral de cada municipio y la población en general.

Con tu dinamismo y creatividad podrás contribuir con las campañas de información y divulgación dirigidas a las y los votantes que promueve el Tribunal Supremo Electoral.

También tendrás la oportunidad de promover y ayudar, dónde y cuándo te sea requerido en las actividades que realice el TSE.

El día de la elección te corresponde ayudar y guiar a la ciudadanía en los centros de votación, con la coordinación del encargado del Voluntariado del TSE y el apoyo de las

**LAS REGLAS
de ORO PARA EL
VOLUNTARIADO
ELECTORAL**

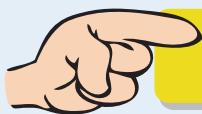


Juntas Electorales Municipales. Esta será una de tus principales funciones, aunque no la única.

Como joven emplearás toda tu energía para motivar a las personas a que participen en el proceso democrático, principalmente a que voten informada y responsablemente.

Por último, de las acciones que ejecutes deberás presentar informes al Departamento de Promoción Cívica.

¿Qué no debes hacer como integrante del VCE?



Las voluntarias y los voluntarios
no pueden ni deben:

- Hacer el papel de las autoridades electorales como Juntas Electorales Departamentales, Municipales y Juntas Receptoras de Votos, Delegadas y Delegados Departamentales, así como Subdelegadas y Subdelegados Municipales del Tribunal Supremo Electoral.
- Tomar decisiones sobre funciones que no les hayan sido asignadas.
- Resolver controversias. En este caso deben contactar a las autoridades electorales.
- Por ningún motivo se debe hacer pública o manifestar opinión o decisión sobre impugnaciones o reclamos de las organizaciones políticas, o de

la población. Estas se deben canalizar hacia las autoridades electorales correspondientes.

- No deben recibir instrucciones o pago de cualquier forma por el servicio de Voluntariado, ni aportes de integrantes de organizaciones políticas o personal ajeno al Tribunal Supremo Electoral.

Si tienes alguna duda sobre tus funciones y acciones que debes evitar, puedes comunicarte con el personal encargado del Voluntariado del Departamento de Promoción Cívica del Instituto Electoral, con la Junta Electoral Municipal de cada localidad o con la persona a cargo del VCE en tu jurisdicción.

¿Con qué recursos contará el Voluntariado?



Indumentaria: Playera, gorra y botón.



Identificación: Gafete de identificación personal extendido por el departamento de Promoción Cívica del Instituto Electoral del Tribunal Supremo Electoral.



Capacitación y documentos: Guía para el Voluntariado Cívico, Ley Electoral y de Partidos Políticos, información sobre autoridades electorales, sobre ubicación de centros de votación y calendario electoral. También habrá una formación y orientación constante conforme a la planificación elaborada por el Instituto Electoral del Tribunal Supremo Electoral.

¿Cómo orientar a la población desde el Voluntariado?

Primera fase
(21 enero al
25 marzo 2023)

Antes del cierre del padrón electoral.
(aunque ya terminó es importante tomarla en cuenta)
Incentivando, informando y apoyando en las jornadas de empadronamiento y actualización datos.

Segunda fase

(27 de marzo al
23 junio 2023)

Antes de la jornada de la primera elección.

Promoviendo el voto informado y responsable, proveyendo información sobre los requisitos para votar y la ubicación de los centros de votación dentro de su municipio.

Tercera fase

(25 de junio 2023)

Día de la elección

Su labor será orientar a la ciudadanía sobre la mesa en la que le corresponde votar, a las personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres en estado de gravedad o personas con problemas de salud, para tener acceso al centro de votación, y llegar hasta la mesa donde emitirán el sufragio.

Cuarta fase

(20 de agosto 2023)

Antes de la Segunda Elección Presidencial

Su labor será orientar a la ciudadanía así como apoyo a las personas que requieran asistencia para acceder a los centro de votación.



Apunta las cosas
importantes que
aprendiste en la
capacitación.

































Soy del voluntariado Cívico Electoral y esta es mi Guía

Contáctanos

-  (502) 2236 5203  +502 5411 2277
-  voluntariadocivicoelectoral@gmail.com
-  Voluntariado Cívico Electoral GT
-  voluntariadocivicoelectoral
-  Voluntariado Cívico TSE  @Voluntariado TSE

Departamento de Promoción Cívica
Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral
6a. avenida 1-35 zona 2

